



# COMISIÓN DE CONTROL CÍVICO DE LA CORRUPCIÓN

## Convenio de adhesión al proyecto CONTRATANET entre la Comisión de Control Cívico de la Corrupción y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – I.E.S.S.

### PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente convenio por una parte, el Dr. Ramiro Larrea Santos, en su calidad de Presidente de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, que para efectos de este convenio se llamará "LA COMISIÓN" y por otra parte, el señor Ingeniero Jorge Madera Castillo en su calidad de Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - I.E.S.S., a quien se llamará " LA INSTITUCIÓN", quienes en forma voluntaria acuerdan suscribir el presente convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

### SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

LA COMISIÓN está ejecutando el Proyecto de Información de Contrataciones Públicas Contratanet, que consiste en la Generación de un sistema ágil y transparente para la divulgación de los procesos de contratación pública del Ecuador a través de la tecnología de Internet.

LA INSTITUCIÓN ha expresado su interés en integrarse y participar de este proyecto.

### TERCERA.- OBJETO DEL CONVENIO:

Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, LA COMISION y LA INSTITUCIÓN, celebran el presente convenio de cooperación institucional con los siguientes compromisos:

La COMISIÓN se compromete a:

- Asegurar el funcionamiento continuo y disponibilidad permanente del sistema informático de Contratanet
- Capacitar a los usuarios de LA INSTITUCIÓN en el uso del sistema informático de Contratanet disponible en Internet
- Poner a disposición de LA INSTITUCIÓN los servicios de asistencia técnica necesarios para el manejo del sistema informático de Contratanet.

Por su parte, LA INSTITUCIÓN se compromete a:

- Publicar en el Sitio Web del proyecto Contratanet Fase I, vía Internet, la información actualizada relativa a compras y ventas de su entidad, de acuerdo a los parámetros de periodicidad, objeto, contenido y montos que determine la COMISIÓN

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
Vinicio García Landaola  
DIRECTOR GENERAL DEL I.E.S.S.



## COMISIÓN DE CONTROL CÍVICO DE LA CORRUPCIÓN

- b) Designar al menos un usuario principal y un usuario suplente que se encargará de la publicación de la información requerida por ContrataneT.
- c) Garantizar la oportunidad, integridad y calidad de la información que se publicará en ContrataneT.
- d) Mantener la confidencialidad de las claves del sistema, que serán entregadas a los usuarios designados por LA INSTITUCIÓN.
- e) Reportar inmediatamente a LA COMISIÓN sobre cualquier inconveniente respecto al uso y operación del sistema informático.
- f) Facilitar a LA COMISIÓN la ejecución de las tareas de implantación y mantenimiento del sistema.
- g) Nombrar un coordinador institucional del proyecto.

### CUARTA.- COSTOS

La integración y participación de LA INSTITUCIÓN en el sistema es a título gratuito y no implicará para LA INSTITUCIÓN erogación alguna por concepto de derechos o licencias.

### QUINTA.- PLAZO DE VIGENCIA

El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años, contados a partir de su fecha de suscripción, pudiendo renovarse de mutuo acuerdo entre las partes de así convenir a los intereses institucionales. La Implantación del sistema es inmediata a la entrada en vigor del presente convenio.

### SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte del convenio los siguientes documentos:


- a) Copia certificada del nombramiento del señor Ingeniero Jorge Madera Castillo en su calidad de Director General.
- b) Copia certificada del nombramiento o acta de posesión del Dr. Ramiro Larrea Santos en su calidad de Presidente de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción.

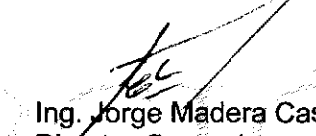
### SEPTIMA.- CONTROVERSIAS

Las controversias derivadas de la ejecución del presente convenio serán resueltas de mutuo acuerdo por las partes.

### OCTAVA.- ACEPTACIÓN

Los comparecientes aceptan las cláusulas del presente convenio, a cuyas disposiciones se someten, en constancia de lo cual lo suscriben en la ciudad de Quito el día miércoles 10 de diciembre de 2003.

  
Dr. Ramiro Larrea Santos  
Presidente  
Comisión de Control Cívico  
de la Corrupción

  
Ing. Jorge Madera Castillo  
Director General  
Instituto Ecuatoriano de Seguridad  
Social - I.E.S.S.





## COMISIÓN DE CONTROL CÍVICO DE LA CORRUPCIÓN

*En Quito, a los 6 días del mes de septiembre de 2003, certifico que el texto que precede, es fiel copia del original del acta de la sesión del Pleno de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción correspondiente al 27 de febrero de 2002, en cuya parte pertinente dice:*

“...

**II: ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y DE VICEPRESIDENTE DE LA  
CCCC**

...

**Los comisionados proceden a reelegir al Dr. Ramiro Larrea y a la Dra. Alejandra Cantos como Presidente y Vicepresidenta de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, respectivamente.”**

...

Lo certifico,

Econ. Pedro Votruba S.  
Director Ejecutivo, Secretario  
Del Pleno de la CCCC

*mjs*



# COMISIÓN DE CONTROL CÍVICO DE LA CORRUPCIÓN

Quito, 10 de diciembre de 2003  
CCCC-2003-01394

Señor Ingeniero  
Jorge Madera Castillo  
Director General  
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – I.E.S.S.  
Ciudad

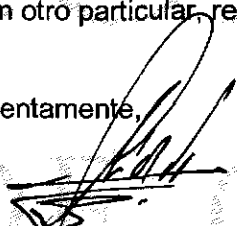
Ref: Envío de Convenio

De mí consideración:

Adjunto remito a usted 2 ejemplares del Convenio de adhesión al sistema Contratanet para registro de su firma, los mismos que nos serán remitidos con la copia certificada del nombramiento del señor Director General, conforme lo estipula la cláusula sexta del convenio.

Sin otro particular, reitero a usted nuestro sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,



Dr. Alf Lozada Prado  
Director Ejecutivo, Encargado  
[alozada@control-corrupcion.gov.ec](mailto:alozada@control-corrupcion.gov.ec)  
[www.comisionanticorrupcion.com](http://www.comisionanticorrupcion.com)

/mbg





38023  
96

## COMISIÓN DE CONTROL CÍVICO DE LA CORRUPCIÓN

Quito, 23 de diciembre de 2003  
CCCC-2003-01394

Señor Ingeniero  
Jorge Madera Castillo  
Director General  
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – I.E.S.S.  
Ciudad

Ref: *Entrega de Convenio*

De mí consideración:

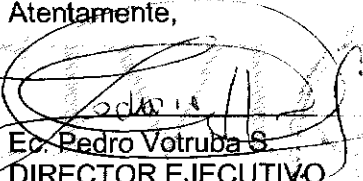
Adjunto remito a usted un ejemplar del Convenio de adhesión al sistema Contratanet con registro de firmas y nombramiento de Presidente y Vicepresidenta de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, suscrito con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Aprovecho la ocasión para solicitar de usted, se sirva hacernos llegar copia certificada de nombramiento del señor Director General, conforme lo estipula la cláusula sexta del convenio.

De esta manera, desde la presente fecha, el I.E.S.S. se encuentra totalmente habilitado para el ingreso de su información al CONTRATANET, acción para la cual solicito su apoyo mediante la disposición administrativa correspondiente al interior de su organización.

Sin otro particular, reitero a usted nuestro sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

  
E. Pedro Votruba S.  
DIRECTOR EJECUTIVO  
[pvotruba@control-corrupcion.gov.ec](mailto:pvotruba@control-corrupcion.gov.ec)  
[www.comisionanticorrupcion.com](http://www.comisionanticorrupcion.com)

/mbg

RECIBIDO EN D. G.

Fecha: 2004 01 05  
Hora: 17H 10'  
Firma: LECHC'